



Villa El Salvador, 23 de marzo del 2021

**OFICIO N° 001-2021-JECD-EPIA**

Señor:

**Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**

Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión- UNTELS

**Presente.** -

**Asunto: Remito absolución de Reclamos según cronograma**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, informar a su Despacho, la respuesta a la carta de reclamo “Carta N° 01-21-RMM” interpuesta por el postulante **MAÑUICO MENDOZA ROBERTO**, la misma que también fue respondida con la CARTA N° 001-2021-EAMT-GLVO-OMS-UNTELS-FIG-EPIA mediante la cual, luego de la evaluación por los jurados, se justifica los motivos por los cuales el postulante fue declarado **NO APTO** para concursar a plaza 04 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por no cumplir con los requisitos mínimos requeridos para el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados DCB-1 2021-I de esta Escuela:

N°	N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL DE EVALUACION DOCUMENTARIA (CV)	CONDICIÓN
1	4	MAÑUICO MENDOZA ROBERTO	-	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> (El profesional no cumple con el perfil solicitado por la carrera para la plaza que postula y no se encuentra habilitado por el CIP)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Ing. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño  
Presidente

Dr. Ing. Guillermo Lorenzo Vélchez Ochoa  
Secretario

MSc. Blgo. Obert Marín Sánchez  
Vocal